



GOVERN  
DE LES ILLES BALEARS  
Conselleria de Treball i Formació



## **CONDICIONES QUE NO HACEN NECESARIO RECURRIR A LA AUDITORIA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA EMPRESA DE MENOS DE 6 TRABAJADORES SEGÚN R.D. 39/1997 DE 17 DE ENERO “REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN”**

Las auditorías o evaluaciones externas serán obligatorias cuando, como consecuencia de la evaluación de los riesgos, las empresas tengan que desarrollar actividades preventivas para evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Las empresas que no hubieran concertado el servicio de prevención con una entidad especializada deberán someter su sistema de prevención al control de una auditoría o evaluación externa.

Dicha auditoría deberá ser repetida cada cinco años, o cuando así lo requiera la Autoridad laboral, previo informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y, en su caso, de los órganos técnicos en materia preventiva de las Comunidades Autónomas, a la vista de los datos de siniestralidad o de otras circunstancias que pongan de manifiesto la necesidad de revisar los resultados de la última auditoría.

**Las empresas de hasta 6 trabajadores** cuyas actividades no estén incluidas en el **Anexo I**, en las que el empresario hubiera asumido personalmente las funciones de prevención o hubiera designado a uno o más trabajadores para llevarlas a cabo y en las que la eficacia del sistema preventivo resulte evidente sin necesidad de recurrir a una auditoría por el limitado número de trabajadores y la escasa complejidad de las actividades preventivas, se considerará que han cumplido la obligación de la auditoría cuando cumplimenten y remitan a la Autoridad laboral una notificación sobre la concurrencia de las condiciones que no hacen necesario recurrir a la misma según modelo establecido en el **Anexo II**, y la Autoridad laboral no haya aplicado lo previsto en el apartado 4 de este artículo.

La Autoridad laboral registrará y ordenará según las actividades de las empresas sus notificaciones y facilitará una información globalizada sobre las empresas afectadas a los órganos de participación institucional en materia de seguridad y salud.

**Teniendo en cuenta la notificación prevista en el apartado anterior, en la documentación establecida deberán reflejarse, para cada puesto de trabajo cuya evaluación ponga de manifiesto la necesidad de tomar alguna medida preventiva, los siguientes datos:**

- a. La identificación del puesto de trabajo.**
- b. El riesgo o riesgos existentes y la relación de trabajadores afectados.**
- c. El resultado de la evaluación y las medidas preventivas procedentes.**
- d. La referencia de los criterios y procedimientos de evaluación y de los métodos de medición, análisis o ensayo utilizados.**

y la situación individualizada de la empresa, a la vista de los datos de siniestralidad de la empresa o del sector, de informaciones o de otras circunstancias que pongan de manifiesto la peligrosidad de las actividades desarrolladas o la inadecuación del sistema de prevención, la Autoridad laboral, previo informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y, en su caso, de los órganos técnicos en materia preventiva de las Comunidades Autónomas, podrá requerir la realización de una auditoría a las empresas referidas en el citado apartado.



**ANEXO II**  
**NOTIFICACIÓN SOBRE CONCURRENCIA DE CONDICIONES QUE NO HACEN  
NECESARIO RECURRIR A LA AUDITORIA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE  
LA EMPRESA**

Don:

en calidad de:

de la empresa:

declara que cumple las condiciones establecidas en el artículo 29 del Reglamento de Servicios de Prevención y en consecuencia aporta junto a la presente declaración los datos que se especifican a continuación, para su registro y consideración por la autoridad laboral competente.

**DATOS DE LA EMPRESA:**

De nueva creación <input type="checkbox"/>	Ya existente <input type="checkbox"/>	NIF:
Nombre o razón social:		CIF:
Domicilio social:		Municipio:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:
Actividad económica:		Entidad gestora o colaboradora A.T. y E.P.:
Clase de centro de trabajo (taller, oficina, almacén);		Número de trabajadores:
Realizada la evaluación de riesgos con fecha:		Superficie construida (m <sup>2</sup> ):

**DATOS RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS:**

<b>Riesgos existentes</b>	<b>Actividad preventiva procedente</b>

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)